

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIALES**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
ID Título	2500091
Centro/s	28048373-Facultad de Ciencias de la Salud. Campus de Alcorcón
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Informe Final/Provisional	FINAL
Comisión de evaluación	Ciencias de la Salud
Fecha Pleno	martes, 12 mayo 2025

Este título ha sido evaluado conforme a Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un **informe FAVORABLE**:

Se proponen las siguientes **recomendaciones DE ESPECIAL SEGUIMIENTO** para la mejora del programa propuesto:

Dimensión 1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

En el anterior informe de evaluación se indicaba "Los objetivos formativos, competencias y habilidades deben ser exactamente los recogidos en la Orden ECI 332/2008 de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico." Los objetivos formativos no se han modificado en este proceso de alegaciones. Por tanto, esto debe revisarse.

Dimensión 2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Deben eliminarse los RA que no estén contemplados en la orden ECI.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Apartado	Modificación
0 - Descripción general	Se proponen modificaciones que tienen como objetivo fundamental adaptar la memoria a los requerimientos dispuestos en el Real Decreto 822/2021, así como a los criterios aprobados por este Consejo de Gobierno para la adaptación de los grados a dicho Real Decreto. Como modificación sustancial se detallan las modificaciones realizadas en el plan de estudios en la dimensión 4.
2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje	Equiparación de las competencias básicas, generales y específicas del Título (estas últimas recogidas en la orden ECI /332/2008) con los resultados del proceso de formación y aprendizaje y clasificación de los mismos en: 1) Conocimientos o contenidos (Knowledge) 2) Competencias (Competence) 3) Habilidades o destrezas (Skills) y asignación de un código a cada uno de ellos
1.10 - Justificación del interés del título	Se actualiza la justificación del interés del título
1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas	Se indica el perfil de egreso
3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión	"Atendiendo a las recomendaciones del informe de Renovación de la Acreditación del año 2016, se han incluido aquellas actitudes y aptitudes que se presupone deben tener los estudiantes de Medicina. Dichas recomendaciones se consideraron subsanadas en el proceso de reacreditación del año 2024, al incluir la información sobre el perfil de ingreso recomendado en la página web del grado"
3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida	Se actualiza con los convenios vigentes en la actualidad.
3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos	Se actualizan los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos
4.1 - Estructura básica de las enseñanzas	El plan de estudios incluye 90 créditos de formación básica en los que más de la mitad (63 ECTS) están vinculados al mismo ámbito de conocimiento en el que se inscribe el título, frente a los 78 créditos de formación básica con los que contaba hasta la fecha. La modificación se hace en base al artículo 14 del RD 822/2021 según el cual, los títulos de 360 créditos ECTS deben incluir un mínimo de 90 créditos de

Apartado	Modificación
	<p> formación básica con, al menos, la mitad de ellos vinculados al mismo ámbito de conocimiento del título. Se modifica la nomenclatura/denominación de algunas de las materias dentro de cada Módulo: Biología celular e Histología por Citología celular e Histología; Psicología y Psiquiatría por Psicología. Se añaden nuevas materias dentro de los Módulos "Morfología, estructura y función del cuerpo humano", "Procedimientos diagnósticos y terapéuticos" y "Formación clínica humana" : Genética, Microbiología, Inmunología, Radiología, Rehabilitación, Medicina de familia y comunitaria </p> <p> Se sustituyen los Módulos "Prácticas Clínicas " y "Trabajo fin de grado" por el Módulo "Prácticas tuteladas y Trabajo fin de grado" que engloba ahora tanto las asignaturas de Prácticas Clínicas I,II y III como la asignatura TFG. El cambio se hace para hacer coincidir este Módulo con el que aparece reflejado en la orden ECI CI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico. </p> <p> División de la asignatura Radiología General (7 créditos ECTS - 2º cuatrimestre) de 2º, en dos asignaturas: Radiología General (4 créditos ECTS- 2º cuatrimestre - 2º curso) y Radiología Clínica (3 créditos ECTS - 2º cuatrimestre - 3º curso). Se adaptan los resultados de aprendizaje a las asignaturas creadas. Esta división se hace atendiendo a la demanda de profesores y alumnos sobre la distribución y ubicación de la asignatura en el itinerario formativo, y siguiendo las recomendaciones del último informe de Renovación de la Acreditación del grado. Con este cambio se pretende que en 2º curso (donde todavía no existe un conocimiento completo de la Anatomía Humana por parte del alumnado) se adquieran los conocimientos básicos sobre los fundamentos de la Radiología y las distintas técnicas de imagen, de tal forma que en la asignatura de 3º curso se pueda enseñar a los alumnos a interpretar imágenes radiológicas de una forma más coherente. Esta modificación no supone un cambio en los contenidos; los resultados de aprendizaje se adaptan a los contenidos y actividades formativas de las asignaturas creadas. </p> <p> Separación de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología Humana (10 créditos ECTS - anual) de 3º en dos asignaturas: Inmunología humana (4 créditos ECTS- 1º cuatrimestre) y Microbiología y Parasitología médicas (7 créditos ECTS - anual) y adecuación de los resultados de aprendizaje a los contenidos específicos de cada una </p>

Apartado	Modificación
	<p>de ellas.</p> <p>Cambio en el número de créditos ECTS de la asignatura Principios de Medicina Física y Rehabilitación de 3º curso, que pasa de 5 a 4 créditos ECTS. El crédito se computa a la asignatura Inmunología humana (que pasa de tener 3 créditos ECTS de los 10 totales de la asignatura Microbiología, Parasitología e Inmunología Humana de la que formaba parte, a 4 créditos ECTS)</p> <p>Separación de la asignatura Patología medico-quirúrgica de los aparatos cardiovascular y respiratorio (12 ECTS - anual) de 4º curso en dos asignaturas: Patología medico-quirúrgica del aparato cardiovascular (6 créditos - 1º cuatrimestre) y Patología medico-quirúrgica del aparato respiratorio (6 créditos - 2º cuatrimestre)</p> <p>Separación de la asignatura Patología quirúrgica del aparato locomotor y Reumatología (9 créditos ECTS - anual) de 5º curso en dos asignaturas: Reumatología (4 créditos ECTS- 2º cuatrimestre) y Cirugía Ortopédica y Traumatología (5 créditos ECTS - anual).</p> <p>Separación del bloque correspondiente a Medicina de familia y comunitaria de la asignatura Medicina Preventiva y Salud Pública quedando ésta dividida en dos asignaturas en 6º curso: Medicina de familia y comunitaria (5 créditos ECTS- 1º cuatrimestre) y Medicina Preventiva y Salud Pública (6 créditos ECTS- 2º cuatrimestre). Reasignación de resultados de aprendizaje en la asignatura Medicina de familia y comunitaria.</p> <p>Adaptación del plan de incompatibilidades al nuevo itinerario formativo propuesto.</p> <p>Cambio en la denominación de la asignatura Biología celular y Citología Humana que pasa a llamarse Biología Celular Humana.</p> <p>Cambio en la denominación de la asignatura Psicología General por Psicología de la Salud.</p> <p>Cambio en la denominación de la asignatura Genética por Genética humana y adecuación de los resultados de aprendizaje.</p> <p>Cambio en la denominación de la asignatura Dermatología por Dermatología médico-quirúrgica y Venereología y modificación en los resultados de aprendizaje.</p>
<p>4.2 - Actividades y metodologías docentes</p>	<p>Se añaden nuevas actividades formativas; se reagrupan y se cambia la redacción de las metodologías docentes. Se modifica también el código o nomenclatura de las actividades formativas (AF) y de las metodologías docentes (MD)</p>

Apartado	Modificación
4.3 - Sistemas de evaluación	Se amplían y redactan de nuevo los sistemas de evaluación. Se modifica también la nomenclatura de los mismos (SE)
7.1 - Cronograma de implantación	Se indica el cronograma de implantación
6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios	Se actualizan los recursos materiales
5 - Personal académico y de apoyo a la docencia	Se actualiza el profesorado y de apoyo a la docencia
7.2 - Procedimiento de adaptación	Se indica el procedimiento de adaptación
8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad	Se actualiza la URL del SIGCT
8.2 - Información pública	Se indican los medios de información pública
1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos	Inscripción del título en el ámbito de conocimiento "Medicina y Odontología" Se indica que no hay mención dual.
1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas	Se actualizan las plazas ofertadas. Se modifican los créditos básicos de 78 a 90 y las créditos obligatorios pasan de 222 a 210
1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente	Se indican los objetivos formativos
9.2 - Representante legal	Se actualiza el representante legal
9.1 - Responsable del título	Se actualiza el responsable del título
9.3 - Solicitante	Se actualiza el solicitante

Fdo. Federico Morán



